



Utah State Courts



INFORME PARA LA COMUNIDAD DEL TRIBUNAL DE MENORES 2016

Cuando se le pregunta a la ciudadanía ¿que es lo que le gustaría que el sistema de justicia del tribunal de menores lograra?, el mensaje es claro. La ciudadanía espera que el sistema de justicia mejore la seguridad de la comunidad, responsabilice a los infractores y proteja los derechos constitucionales de los menores y al mismo tiempo provea justicia para las victimas. También espera que los infractores juveniles dejen su comportamiento delictivo y se conviertan en miembros de la sociedad productivos y responsables.

Los contribuyentes invierten importantes recursos en el sistema de justicia y deben esperar un rendimiento sólido de su inversión. El propósito de este informe es para proporcionar a los contribuyentes un informe actualizado del funcionamiento del sistema de justicia juvenil en Utah. El Tribunal de menores ha establecido puntos de referencia, los cuales que se mencionan en este informe, para dar una relación a la comunidad de su progreso, en el mejoramiento de la seguridad, restauración de justicia para las víctimas y la reducción al riesgo de regresar a la delincuencia.

El tribunal de menores puede y debe hacerse responsable por su desempeño en estas medidas. Sin embargo, el nivel más alto de seguridad pública, se logra no solo a través del uso efectivo de las contribuciones, pero a través de la participación del público. Trabajando juntos podemos construir una comunidad más segura y justa.

PROCESAMIENTO DE CASOS DELICTIVOS



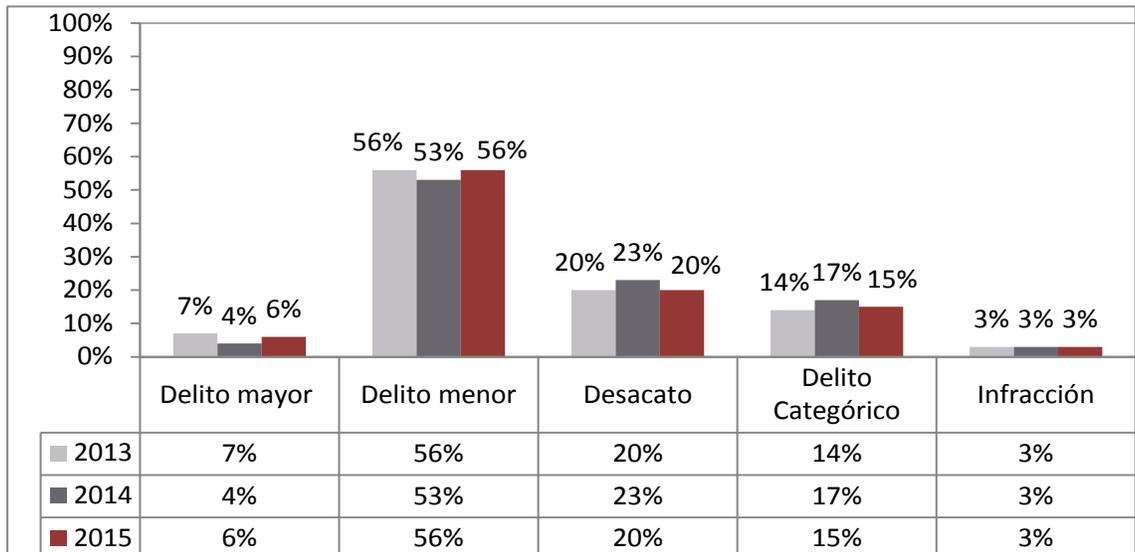
El procesamiento de casos delictivos es una medida importante cuando se trata de delitos de menores. Cuando menores de edad cometen delitos en la comunidad, es posible que las diferentes agencias involucradas, tales como los departamentos locales de policía o las escuelas, los envíen al Tribunal de Menores. El tipo de delito cometido determina la severidad de la recomendación judicial a seguirse en el Tribunal de Menores.

Existen cinco categorías principales de severidad para el procesamiento de casos delictivos: el delito mayor; el delito menor; el desacato al tribunal; el delito categórico y la infracción. Los delitos mayores, como allanamiento de morada o robo, son los más serios.

Estos delitos se definen como punibles con más de un año de prisión más multas, si son cometidos por un adulto. Los delitos menores, como hurto o robo en tiendas, son delitos menos serios que podrían castigarse con hasta un año de cárcel y/o multas, si son cometidos por un adulto. Las infracciones categóricas como el ausentismo escolar o posesión de tabaco, son transgresiones, que de no ser por la edad del infractor, no representarían una contravención de la ley por sí mismas. Las infracciones como el desorden público o la entrada ilegal, son delitos no punibles con encarcelamiento. Algunos delitos de tránsito también son procesados en el Tribunal de Menores cuando éstos son cometidos por un menor de edad.

La mayoría de los delitos procesados en el Tribunal de Menores en el año 2015 fueron delitos menores o desacato al tribunal. Los delitos menores representaron un 56 por ciento y el desacato al tribunal un 20 por ciento de los procesamientos judiciales. Los delitos mayores, que son delitos más serios, representaron apenas el 6 por ciento de los procesamientos judiciales mientras que las infracciones representaron el 3 por ciento de procesamientos de casos totales por tercer año consecutivo.

PROCESAMIENTO DE CASOS DELICTIVOS

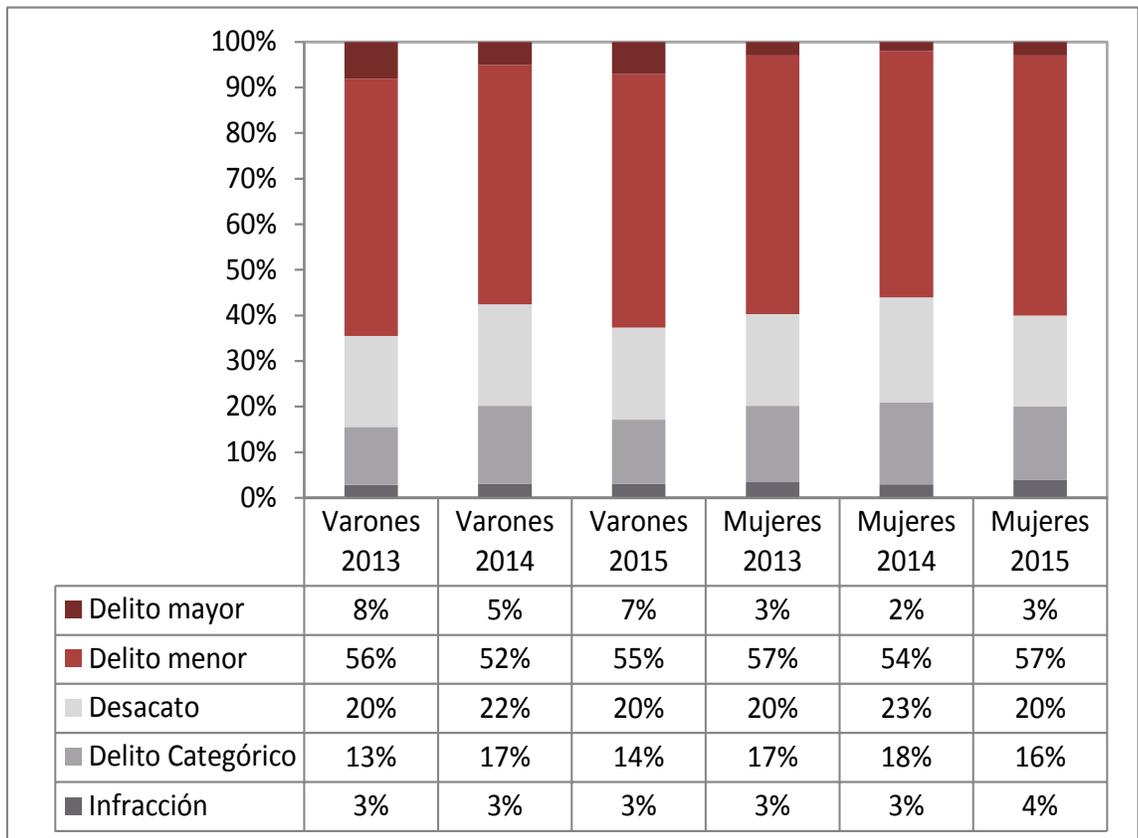


Las tasas de procesamiento delictivo son diferentes para hombres y mujeres. Por ejemplo, en el 2015 el porcentaje de procesamientos por delitos mayores fue más alto para los hombres que para las mujeres. Mientras que el 7 por ciento de los procesamientos en los hombres son por delitos mayores, el 3 por ciento de los procesamientos en las mujeres son por delitos mayores. En contraste, el porcentaje de procesamientos por delitos categóricos es más alto para las mujeres que para los hombres. El 16 por ciento de los procesamientos en mujeres son por delitos categóricos mientras que el 14 por ciento de procesamientos en hombres son por delitos categóricos.



Al hacerse un estudio comparativo de las tendencias entre 2014 y 2015, el porcentaje de los procesamientos de delitos categóricos disminuyó en varones y el porcentaje de procesamientos de delitos menores aumentó. El porcentaje de procesamientos por delitos menores en mujeres también aumentó y el porcentaje de procesamientos de delitos por desacato disminuyó un 3 por ciento entre 2014 y 2015.

PROCESAMIENTO JUDICIAL DE VARONES Y MUJERES



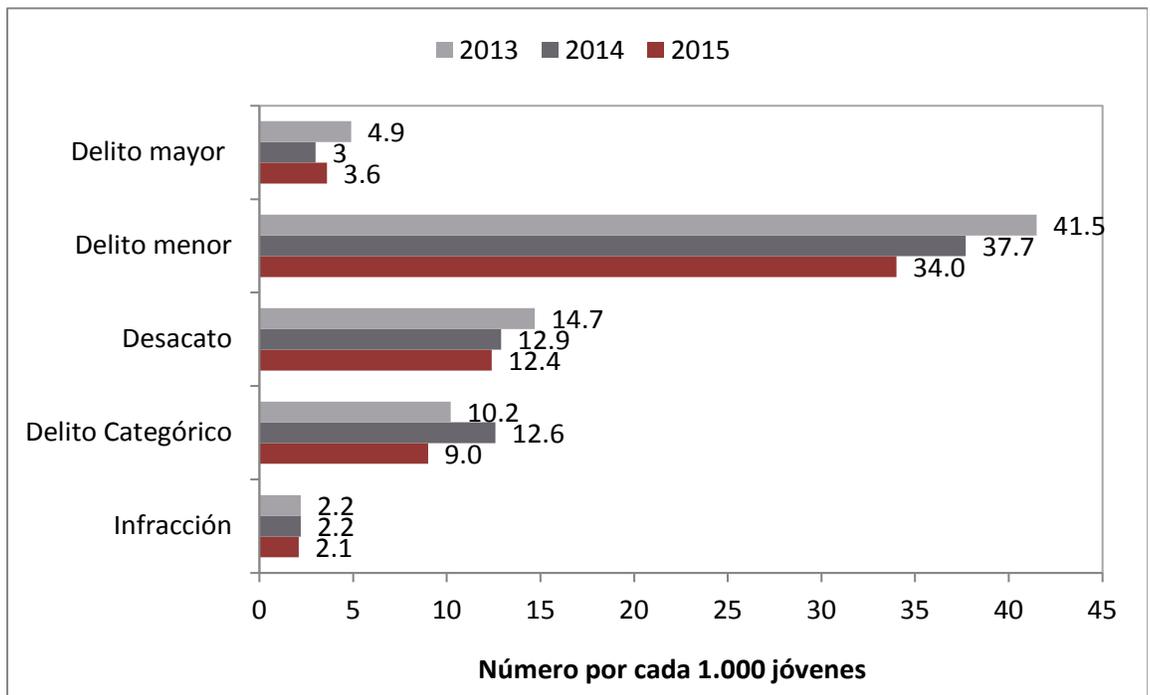
DELINCUENCIA DE MENORES

Otro indicador clave de la delincuencia juvenil es el índice de procesamientos judiciales per cápita. Esta medida explora el número de casos delictivos procesados correspondiente a menores entre 10 y 17 años de edad por cada 1,000 habitantes en la población de Utah del mismo rango de edad. De igual manera, permite la comparación entre las tendencias de procesamiento de delitos de menores a través del tiempo, monitoreando al mismo tiempo los cambios en el tamaño de la población de menores.



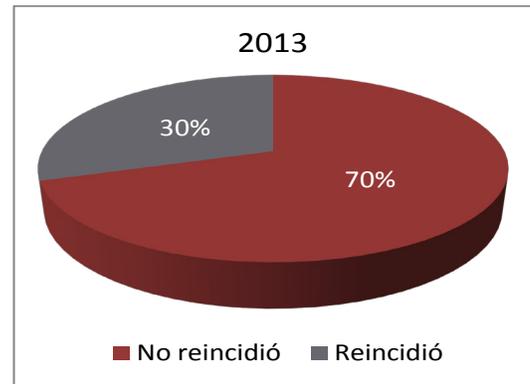
La tasa de procesamientos de delitos mayores per cápita en el 2015 fue de 3.6 por cada 1,000 jóvenes, la cual fue más alta que la tasa de 3.0 de procesamientos por delitos mayores por cada mil jóvenes en el 2014. La tasa per cápita de procesamientos por delitos menores, desacato, categóricos e infracciones, también disminuyó entre 2014 y 2015. Por otro lado, mientras que los procesamientos por infracciones solamente disminuyeron desde 2.2 a 2.1 por cada 1,000, los procesamientos por delitos menores disminuyeron en más grandes proporciones. Los procesamientos por delitos menores disminuyeron de 37.7 por cada 1,000 en 2014 a 34.0 por cada 1,000 en 2015. De la misma manera, los procesamientos por delitos categóricos disminuyeron de 12.6 por cada 1,000 en 2014 a 9.0 por cada 1,000 en 2015.

TASAS DE PROCESAMIENTO PER CAPITA



COMPORTAMIENTO RESPETUOSO DE LA LEY

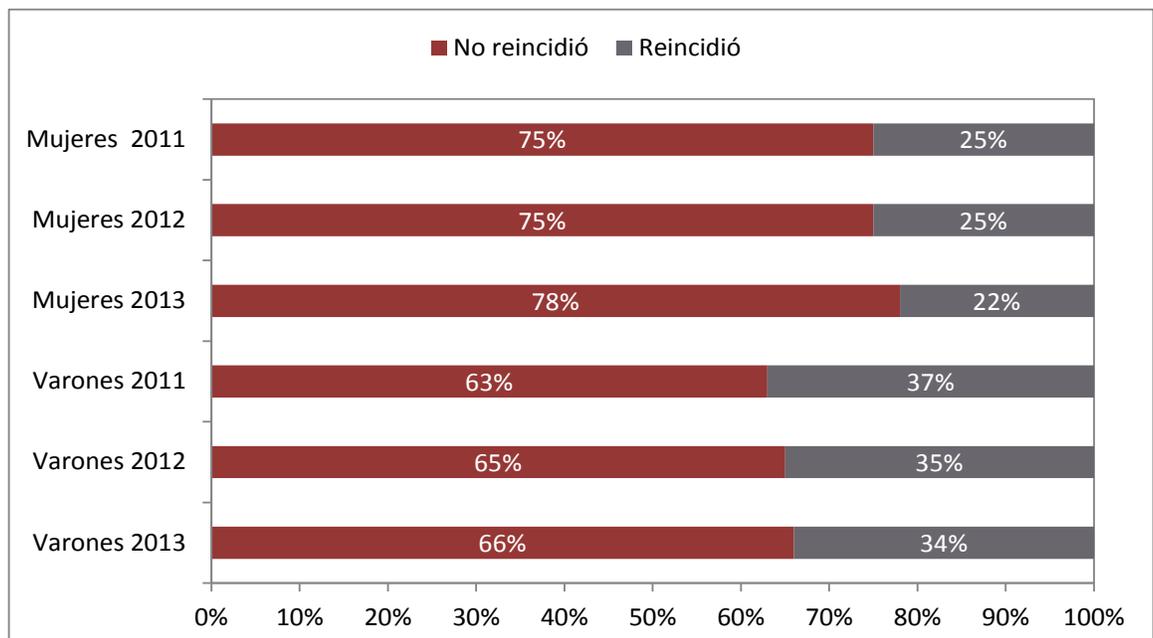
Un valioso indicio del delito juvenil es si un menor que ha estado involucrado en el Tribunal de Menores vuelve o no a delinquir. En el 2012 el 67 por ciento de los jóvenes involucrados en el Tribunal de Menores por delito menor o mayor no volvió a delinquir. En el 2013, el porcentaje de menores que no volvió a delinquir aumentó a un 70 por ciento, mientras que el 30 por ciento reincidió en un año del delito original.



En el 2013 las mujeres reincidieron a un nivel menor que el de los hombres. Veintidós por ciento de mujeres y 34 por ciento de hombres reincidieron siendo en las mujeres un 3 por ciento más bajo que en los dos años anteriores. En el 2011 la tasa de reincidencia en los hombres ha disminuido en los últimos 3 años, comenzando con el 37 por ciento y disminuyendo el 3 por ciento en los siguientes dos años.

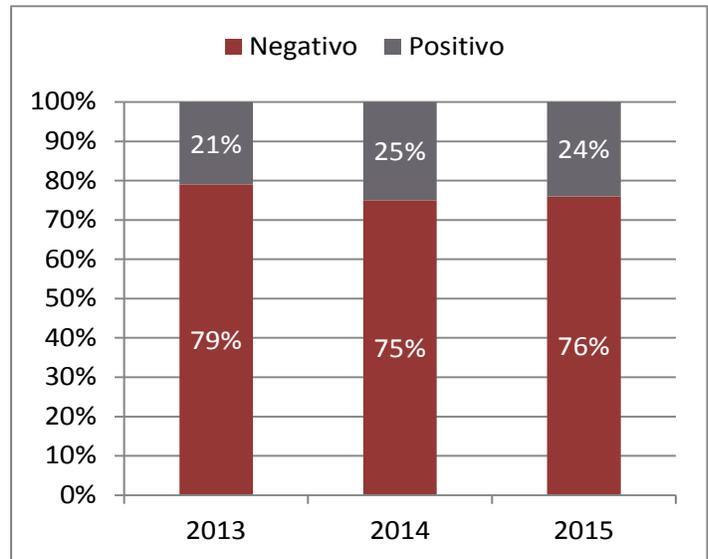
Se han usado como referencia base para ésta medida los fallos judiciales o admisiones de culpabilidad por delitos mayores y menores en el 2013. La reincidencia se definió, de acuerdo a la admisión de culpabilidad o el fallo judicial, como un nuevo nivel de delito mayor o menor, si ocurrió dentro del período de un año a partir de la fecha de la original decisión judicial. Se requirió un año adicional de seguimiento para el procesamiento y decisión judicial de todos los nuevos delitos ocurridos durante el período de reincidencia. No se incluyeron en esta medida los delitos por desacato.

PORCENTAJE DE REINCIDENCIA POR SEXOS



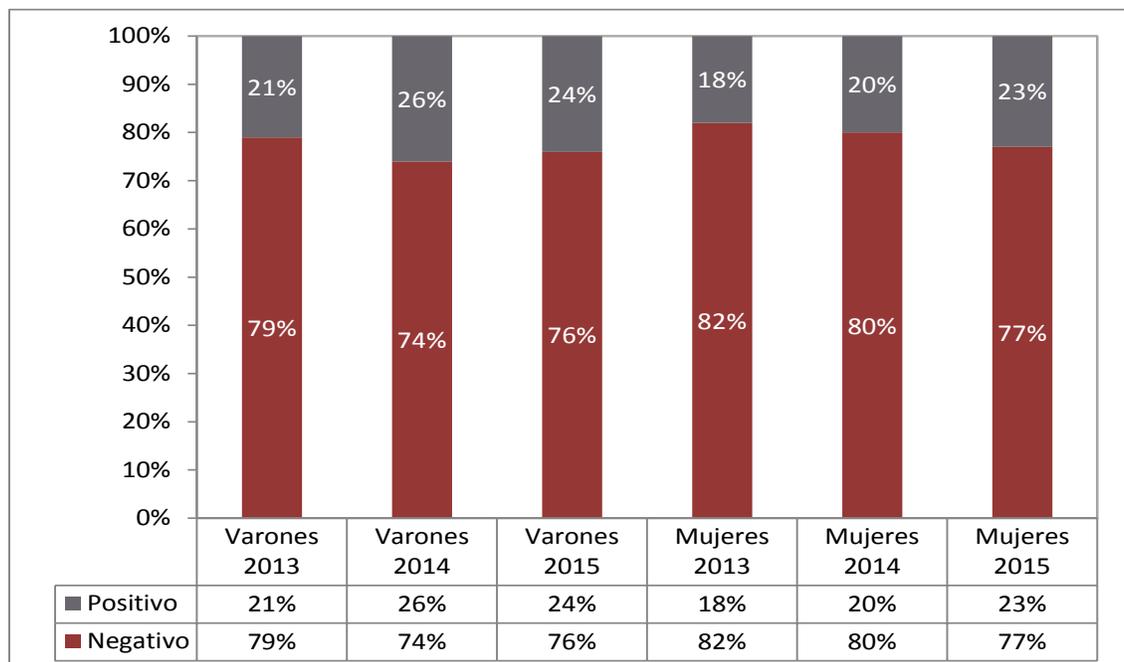
PRUEBAS PARA DETECTAR EL CONSUMO DE DROGAS

La resistencia que un infractor muestra hacia el consumo de drogas le ayuda al tribunal a determinar el progreso de estos jóvenes a favor de un comportamiento respetuoso a la ley. En el 2015, un 24 por ciento de los resultados de pruebas de drogas fue positivo y un 76 por ciento, negativo. Esto fue más alto que la tasa de pruebas de drogas positivas en el 2013, cuando un 21 por ciento de los resultados de pruebas de drogas fue positivo pero un poco más bajo que en el 2014 cuando un 25 por ciento fue positivo.



En el 2015, la tasa de pruebas de drogas positivas administradas a las mujeres fue un poco más alta que en las mujeres. El gráfico que se encuentra abajo muestra que el 77 por ciento de las pruebas de drogas administradas a las mujeres fue negativo, mientras que el 76 por ciento de los resultados de los hombres fue negativo. Del 2014 al 2015, el porcentaje de resultados positivos de pruebas de drogas incrementaron un 3 por ciento en las mujeres y disminuyó un dos por ciento en los hombres. Aun cuando en los hombres no existe una tendencia constante en los últimos 3 años, el porcentaje de pruebas de drogas positivas administradas a las mujeres aumentó del 2013 al 2015.

RESULTADO DE PRUEBAS DE DROGA POR SEXOS



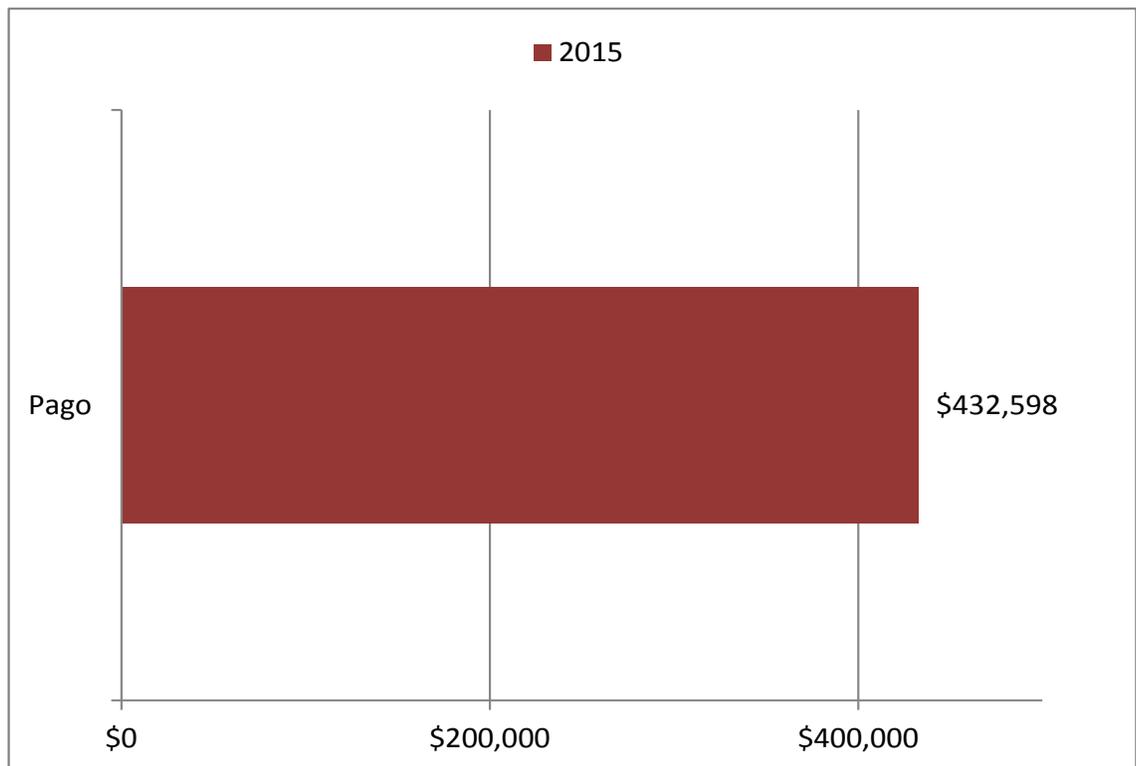
PAGO DE REINTEGRO

Una meta importante del Tribunal de Menores es asegurarse que los infractores paguen el reintegro a las víctimas que hayan perjudicado. El pago de reintegro a las víctimas toma prioridad sobre cualquier otro tipo de costo o multa que imponga el tribunal.

En 2015, los delincuentes pagaron más de \$432,000 en restitución a las víctimas que habían dañado. Para saber más acerca de pagos de restitución, multas, y cuotas, por favor visite nuestro sitio de la red en www.utcourts.gov/courtools/ y presione el enlace de Restitución, multas y cuotas y seleccione Tribunal de Menores.



REINTEGRO PAGADO



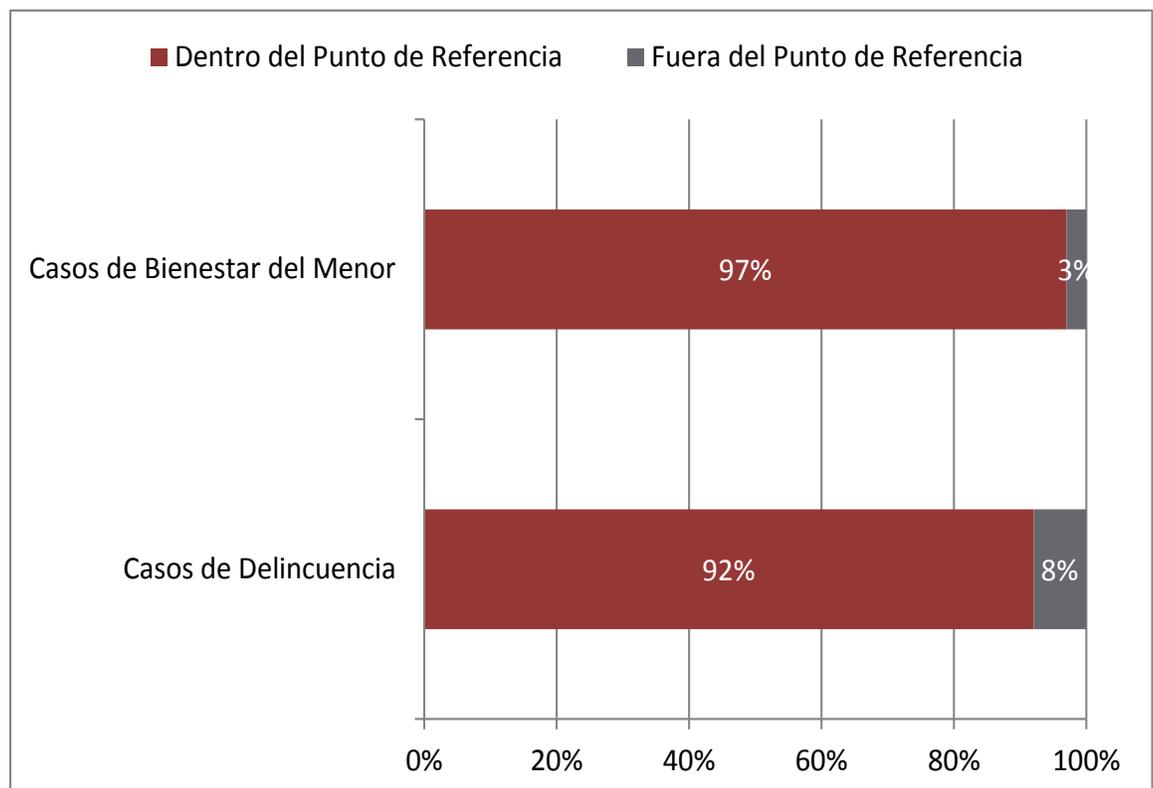
PUNTUALIDAD EN CASOS

La resolución de casos de una manera puntual es un indicador importante de la efectividad y eficiencia del Tribunal de Menores. Durante el 2015, 92 por ciento de los casos de delincuencia fueron resueltos dentro de 45 días después de la primera audiencia, cumpliendo con el tiempo establecido como punto de referencia para casos de delincuencia.

Adicionalmente a los casos de delincuencia, el Tribunal de Menores también escucha y resuelve casos de bienestar del menor. Los casos de bienestar del menor involucran niños que han sido maltratados o han sido víctimas de negligencia, y niños cuyos padres no pueden cuidar de ellos. Durante el 2015, 97 por ciento de los casos de bienestar del menor fueron resueltos dentro de 60 días después de la audiencia de protección del menor, cumpliendo con el tiempo establecido como punto de referencia para casos de bienestar del menor.



PUNTUALIDAD EN CASOS



Garantizando la seguridad en el hogar de todos los niños... Y en nuestra comunidad



Administrative Office of the Courts
450 South State Street
P.O. Box 140241
Salt Lake City, UT 84114-0241
